



**ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. LP-ANT-CTPGA-001-2025 BAJO LA MODALIDAD DE
LICITACIÓN PÚBLICA
26 DE AGOSTO DE 2025**

En la fecha, en el auditorio del Centro Tecnológico para la Gestión Agroempresarial CTPGA, a las 8:15 a.m. se reunieron los presentes con el fin de celebrar la Audiencia Pública de Adjudicación para la Licitación Pública referenciada cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN, CONDUCCIÓN, TRATAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN AGROEMPRESARIAL – HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto 1082 de 2015 y los pliegos de condiciones, con el siguiente desarrollo:

Orden del Día:

1. Instalación de la audiencia por parte del subdirector de la entidad.
2. Registro y presentación de Participantes en la Audiencia
3. Lectura del Informe de Evaluación final de las Propuestas y demás pronunciamientos del Comité Evaluador
4. Intervención de los asistentes, Oferentes, organismos de control, veedurías ciudadanas y administración.
5. Respuesta de la entidad respecto de las observaciones presentadas al informe Final.
6. Revisión Propuesta Económica de los oferentes que resultaron habilitados según informe final de evaluación.
7. Corrección Aritmética de propuestas económicas, según necesidad.
8. Traslado de propuestas económicas y presentación de observaciones únicamente frente a propuestas económicas.
9. Respuesta de la entidad respecto de las observaciones presentadas frente propuestas económicas.
10. Suspensión de la audiencia para efectos de identificar método de ponderación y asignación de puntaje propuesta económica.
11. Aplicación de la formula y asignación de puntaje a propuesta económica.
12. Recomendaciones del comité de evaluación.
13. Lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación de la Convocatoria Pública No. LP-ANT-CTPGA-001-2025.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación por parte del subdirector de la entidad.

A las 08:15 a.m. de la fecha, en en el auditorio del Centro Tecnológico para la Gestión Agroempresarial CTPGA, **ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 98.655.851 de Cauca, quien actualmente ocupa el cargo de Subdirector del Centro Tecnológico para la Gestión Agroempresarial CTPGA, realiza la instalación de la audiencia.



2. Registro de Participantes e Instalación de la Audiencia: Asistieron a la audiencia,

Una vez instalada la audiencia, procede el subdirector y equipo de apoyo a confirmar y registrar a los asistentes a la audiencia, iniciando con los funcionarios y contratista de la entidad contratante y luego con los demás asistentes:

Por el Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial CTPGA.

ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ – Subdirector

VÍCTOR VILLADIEGO BERNAL- Contratista Asesor Jurídico Contractual

RAÚL EDUARDO VERGARA CAMPO- Contratista Ingeniero Civil

FLORELEY MONTOYA OCHOA – Coordinadora Administrativa y Financiera

YOLEIMA MERCADO ALQUERQUE- Contratista Profesional Universitario- financiero

CARLOS ALBERTO RAMOS JIMÉNEZ – Contratista Estructurador

Por parte de los oferentes:

LEIMAN MANUEL MESA BALDOVINO – Apoderado del Oferente CIVILARQUI S.A.S ZOMAC

Por parte de Veedurías y comité de control social.

MARINO MANUEL COTERA CORDERO c.c. 78.105.768 de Ayapel – Veeduría ciudadana

Por parte asistentes o comunidad general

No hubo asistentes.

3. Lectura del Informe de Evaluación Final y demás pronunciamientos:

Se efectuó la lectura del informe de Evaluación elaborado por el comité evaluador, en el cual se determinaron las propuestas que fueron rechazadas y la propuesta habilitada. Con la respectiva verificación y constancia de su publicación en la plataforma SECOP II:

4. Intervención de los asistentes respecto al informe final de evaluación – Intervención máxima de 10 minutos:

Por parte del oferente presente en audiencia, no hubo manifestaciones, ni observaciones.



A su vez, tampoco hubo observaciones al informe final de evaluación por parte del representante de la veeduría ciudadana.

El subdirector, coadyuvado por el Asesor Jurídico Contractual, recomienda la revisión de la bandeja de entrada de mensajes de la plataforma SECOP II, para identificar aquellas observaciones o manifestaciones de los oferentes, allegadas antes del inicio de la audiencia de adjudicación, la cual estaba calendada según cronograma en SECOP para las 08:15, dejando constancia que no se presentaron observaciones o pronunciamientos.

De igual forma, se deja constancia que las observaciones que sean presentadas después de la hora de inicio de la audiencia de adjudicación se les dará el trámite de derechos de petición.

5. Respuesta de la entidad respecto de las observaciones presentadas al informe Final.

Considerando que no hubo observaciones por parte del oferente asistente y del representante de la veeduría ciudadana, así como tampoco hubo participación por parte de los demás oferentes ni comité de control social; no fue necesario dar respuesta a solicitudes dentro de la diligencia ni efectuar pronunciamientos adicionales a través del SECOP II.

6. Revisión Propuesta Económica de los oferentes que resultaron habilitados según informe final de evaluación.

Atendiendo las conclusiones consignadas en el informe final de evaluación y una vez surtidas las etapas previas de la audiencia, se procede a la revisión de la propuesta económica. Del análisis realizado se concluye que el siguiente oferente resultó ser el único habilitado para efectos de la verificación de su propuesta económica:

PROPONENTE No. 9
CIVILARQUI S.A.S ZOMAC

En consecuencia, se ordena la descarga de la propuesta para sus respectiva revisión, verificación y calificación por parte del equipo de la ENTIDAD, conforme a las reglas fijadas en el pliego de condiciones.

7. Corrección Aritmética de propuestas económicas, según necesidad.

Luego de revisada la oferta económica del proponente No. 9 **CIVILARQUI S.A.S ZOMAC**, por parte del Comité Evaluador, se determina que la misma se considera hábil por cuanto no configura o incurre en causal de rechazo alguna. Igualmente se evidencia que no se hace menesteroso efectuar ajustes o correcciones aritméticas a la misma.

PROPONENTE	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	VALOR REVISADO
-------------------	--------------------------------------	------------------------------	-----------------------



No. 9 – CIVILARQUI S.A.S ZOMAC.	\$ 2.327.164.578	2.326.737.639	2.326.737.639
--	-------------------------	----------------------	----------------------

8. Traslado de propuestas económicas y presentación de observaciones únicamente frente a propuestas económicas.

Se dejó constancia de la presencia de un representante de las veedurías ciudadanas, quien no presentó observaciones frente a la revisión efectuada por la entidad contratante. Asimismo, el único oferente habilitado manifestó su conformidad con el análisis realizado, razón por la cual no se recibieron observaciones respecto de la propuesta económica evaluada.

9. Respuesta de la entidad respecto de las observaciones presentadas frente propuestas económicas.

Dado que no se presentaron observaciones respecto de la propuesta económica evaluada, no fue necesario emitir respuestas adicionales por parte de la entidad contratante.

10. Suspensión de la audiencia para efectos de identificar método de ponderación y asignación de puntaje propuesta económica.

Teniendo en cuenta que únicamente hay un (1) proponente habilitado y que la propuesta económica evaluada fue considerada como CUMPLE, no resulta necesario aplicar un método de ponderación para la asignación del puntaje económico, por lo que se otorga de manera directa la totalidad de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, el equipo técnico de la entidad concluye que no se justifica suspender la audiencia a la espera de la publicación de la TRM del día hábil siguiente al inicio de la diligencia.

Por lo anterior, la audiencia continúa sin suspensión, se omite el desarrollo del punto 11 del orden del día y se procede a la presentación de las recomendaciones emitidas por el comité de evaluación.

12. Recomendaciones del comité de evaluación.

Teniendo en cuenta que la propuesta económica presentada cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones, y la aplicación de fórmulas no es necesaria por tratarse de un oferente único habilitado, se recomienda adjudicar la ejecución del presente proyecto al oferente único habilitado PROPONENTE No. 9- **CIVILARQUI S.A.S ZOMAC**, según las consideraciones anteriormente expuestas, con el siguiente balance:

PROPONENTES	FACTORES DE PONDERACION DE PUNTAJES						Puntaje Total
	Factor Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Emprendimientos y empresas de mujeres	MiPymes	Oferta económica	



1. CIVILARQUI SAS ZOMAC	19	20	1	0.25	0.25	59,5	100
----------------------------	----	----	---	------	------	------	-----

13. Lectura del borrador del acto administrativo de adjudicación de la Convocatoria Pública No. LP-ANT-CTPGA-001-2025.

De acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, el informe de evaluación final y las recomendaciones del comité de evaluación, se dio lectura del borrador de la parte resolutive del acto administrativo de adjudicación.

La diligencia se da por terminada siendo las 09:28 a.m.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron,

Firmado
digitalmente por
TEJADA DIAZ ABEL
ANTONIO

ABEL ANTONIO TEJADA DÍAZ
Subdirector

VICTOR VILLADIEGO BERNAL
Contratista Asesor Jurídico Contractual

FLORELEY MONTOYA OCHOA
Coordinadora Administrativa y Financiera

RAÚL EDUARDO VERGARA CAMPO
Contratista Ingeniero Civil

YOLEIMA MERCADO ALQUERQUE
Contratista Profesional Universitario- financiero

CARLOS ALBERTO RAMOS JIMÉNEZ
Contratista Estructurador